



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Pamplona, dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184-001-2019-00158-00
Demandante: COMISARIO DE FAMILIA DE CHITAGA
Demandada: LUIS RAMIRO SUAREZ
Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Allegadas las constancias por parte de la secretaria adscrita a esta dependencia de las publicaciones del edicto emplazatorio y vencido el término de la publicación en el Registro Nacional de Personas emplazadas, sin que el demandado emplazado compareciera a notificarse de la demanda, de conformidad con lo normado en los artículos 108 y numeral 7 del 48 del C.G.P., se procede a designarle como Curador Ad-Litem al Dr.(a) LUIS ORLANDO ESPINEL VILLAMIZAR, con el fin de que defienda los intereses de la parte vinculada LUIS RAMIRO SUAREZ, con quien se surtirá la notificación respectiva. Comuníquesele esta decisión a efectos de concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Adviértasele que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9b47be0536ce3b7920de1546cf72eba970751b5b6dbbc81bdbc8e048bcc801

Documento generado en 16/07/2021 07:55:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>